

EXENTA Nº 109

SANTIAGO, 27 de agosto de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1967, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR - IGM

Matriz digital carta I-034 "Palena", escala 1:50.000.

La autorización se extiende sobre la base del shapefile del límite internacional de la IDE DIFROL V4.0.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE